

# Gobierno Regional del Callao

## Acuerdo de Consejo Regional N° 016

Callao, 25 de Mayo de 2020

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión Ordinaria celebrada el 22 de mayo de 2020 y continuada el 25 de mayo de 2020, con el voto mayoritario de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867; y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

### VISTO:

El Oficio N° 071 – 2020 – GRC / CD / RFG de fecha 22 de mayo de 2020, emitido por el Consejero Delegado, Sr. Roberto Eliazar Fernández Geldres;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N°270-2020-MINSA de fecha 08 de mayo del 2020, se modifica el numeral 7.9 del Punto VII del Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú, aprobado por Resolución Ministerial N°193-2020-MINSA.

Que, el Consejero Delegado, Sr. Roberto Eliazar Fernández Geldres, remite al Gobernador Regional el Oficio N° 071 – 2020 – GRC / CD / RFG de fecha 22 de mayo de 2020, mediante el cual, recomienda que se priorice la adquisición de medicinas a través de la Dirección Regional de Salud del Callao (DIRESA – CALLAO), para el tratamiento del COVID – 19, y consecuentemente el abastecimiento y distribución en todos los hospitales y centros de salud del ámbito de la Provincia Constitucional del Callao, para el tratamiento de pacientes infectados por este virus. Las medicinas para este tipo de tratamiento se encuentran establecidos en la Resolución Ministerial N° 270 – 2020 – MINSA que modifica el numeral 7.9 del Punto VII del Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Personas afectadas por COVID – 19 en el Perú, aprobado por Resolución Ministerial N° 193 – 2020 – MINSA y señala los Tratamientos Específicos para COVID – 19; lo que permitirá atender a la población, teniendo en cuenta que existe monopolio de farmacias y boticas, y muchas vienen acaparando y especulando con los medicamentos recetados para este tratamiento;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de sus facultades establecidas en el Artículo 16 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y en virtud a los considerandos establecidos, por mayoría:

### SE ACUERDA:

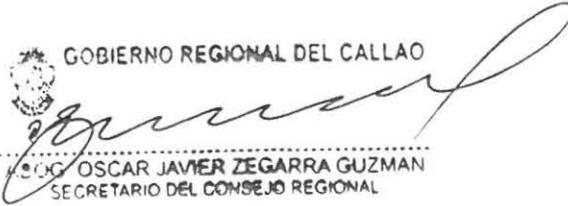
1. Recomendar al Gobernador Regional del Gobierno Regional del Callao, previa evaluación de los procedimientos legales establecidos, de resultar convenientes para los fines institucionales trámite la propuesta del consejero delegado Sr. Roberto Fernández Geldres, mediante su oficio N° 071-2020-GRC/CD/RFG de fecha 22 de mayo de 2020.



2. Notificar el presente Acuerdo de Consejo Regional al señor al Gobernador Regional del Gobierno Regional del Callao, para su conocimiento y fines pertinentes.
3. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO**

**MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
.....  
OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
.....  
Roberto Eliazar Fernández Geldres  
Consejero Delegado